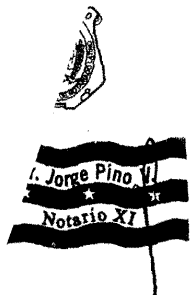


NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BUKERI S.A.--

VERNAZA

CUANTIA: US\$600.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del dos mil siete, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **BUKERI S.A.**, representada por la señora **SYLVIA SMITH DE GOLDBAUM**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLÁUSULA PRIMERA: Interviniente.- Concorre a la celebración de la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan, la señora **SYLVIA SMITH D' GOLDBAUM**, quien lo hace a nombre y representación le de la compañía **BUKERI S.A.**, en su calidad de Gerente



General, conforme lo acredita con el nombramiento que como documento habilitante se agregará en este instrumento, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el tres de abril del dos mil siete, tal como aparece del acta de dicha sesión, cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- Dos.Uno) La compañía **BUKERI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno **Dos.Dos)** Por escritura pública celebrada ante el Abogado Fernando Tamaño Rigail, Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de julio del mismo año, se aumento el capital a cinco millones de sucres y se reformó el artículo quinto que trata del capital.- **Dos.Tres)** En sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **BUKERI S.A.** celebrada el tres de abril del dos mil siete, se resolvió por unanimidad el Aumento de Capital de la compañía a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, autorizándose a la Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública conforme a los términos establecidos en dicha Junta General.-----

CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones.- Con tales antecedentes,



GUAYAQUIL, CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.--
REGISTRO MERCANTIL NUMERO 1.887...NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL de: "BUKERI S.A." a: SYLVIA SMITH DE GOLDBAUM.--
REPERTORIO NUMERO 3.422

5.487
24

Notario X
Sr. Jorge Pino V.
Notario XI

Febrero de 1991

Ref.# 1.895/I/91

Reemp. 2.989/M/91

Sylvia Smith de Goldbaum
Cidad.-

En mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compania "BUKERI S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compania por el lapso de cinco años que fija el estatuto social, en remplazo del Sr. Milton Tigrero Salvatierra, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted, como Gerente General de la Compania tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compania

BUKERI S.A. se constituyó el 27 de Diciembre de 1990 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco X. Ycaza Garces, aprobada por la Intendencia de Companias el 23 de Enero de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Enero del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Milton Tigrero Salvatierra

Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc
de la Junta General de Accionistas de
BUKERI S.A.

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de "BUKERI S.A.", hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compania, Guayaquil, 06 de Febrero de 1991.

Sylvia S. de Goldbaum

Sra. Sylvia Smith de Goldbaum

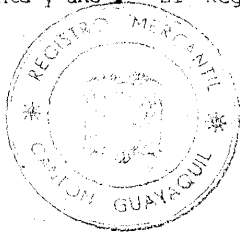
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de "BUKERI S. A." a foja 5.487, número 1.887 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.422 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



GUAYAQUIL, CANTON
REGISTRO MERCANTIL
de: "BUKERI S.
RIO NUMERO 3.

TIPICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombramiento
a foja 2.989 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la ins-
cripción respectiva -- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecien-
tos noventa y uno -- El Registrador Mercantil --



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Sr.
Roberto Goldbaum H
Ciudad. --

De mis consideraciones

de Accionistas de
hoy, tuvo el a
Compañía por el
Por tanto quedo
representación leg

1990 en la ciudad
del Cantón, Ab.
Intendencia de Com
el Registro Mercan

ley.

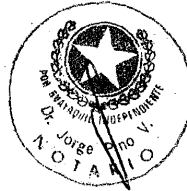
Atentamente

No. 11543

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la
compañía BUKERI S. A., a favor de SYLVIA SMITH
DE GOLDBAUM, es igual al documento que se
encuentra inscrito en este Registro, no constando
Anotación alguna al margen del mismo, mediante la
cual se indique que haya sido reemplazado. -- Guayaquil,
diez de Septiembre del dos mil siete. --



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



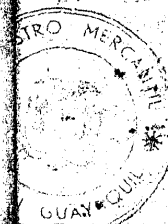
DOY FE, QUE ES FIDEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 10 SET. 2007



Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

RAZON. -- Acepta
S.A.,
Accionis
Ferreira

CERTIFICO: Que con fe
de "BUKERI S. A."
tado bajo el número
pago, por Impuesto de
mil novecientos nover





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BUKERI S.A. CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2007**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11H00 del día tres de abril del año dos mil siete, en el local ubicado en el edificio La Unión, Km. 5.5 Vía a la Costa, Urbanización Los Cedros, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía: Roberto Goldbaum Morales propietario de dos mil doscientos veinticinco acciones, Sylvia Smith de Goldbaum propietaria de dos mil doscientos cincuenta acciones y David Goldbaum Morales, propietario de quinientos veinticinco acciones.- Todas las acciones mencionadas son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- En razón de encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, estos por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente reforma al Estatuto Social.-

Preside la sesión el señor Roberto Goldbaum Morales y actúa de secretaria la Gerente General señora Sylvia Smith de Goldbaum, quien antes de instalarse la sesión formula la lista de asistentes que manda la ley.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que de acuerdo al último aumento, el capital suscrito y pagado quedó fijado en cinco millones de sucres, por lo que de acuerdo con las reformas a la ley de compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y consecuente canje de los Certificados de Aportaciones representativos de las acciones sociales, dicho capital quedó fijado en \$200, y que las acciones en dólares por este valor se han emitido; por lo que el capital social está representado por 5000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 001 al 5000 inclusive, y, que además es conveniente aumentar el capital en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; que de conformidad con la ley, sugiere que este aumento se realice mediante la suscripción de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se haga en su totalidad y en dinero en efectivo.-

La Junta luego de deliberar lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de



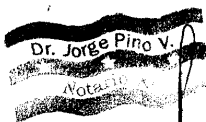
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, debiendo entregarse para el efecto quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo enumerarlas de la 5001 a la 20000 inclusive, las mismas que deberán ser pagadas en su totalidad en dinero en efectivo, por lo que se elabora el cuadro en el que consta quienes y en que proporción han suscrito y pagado en su totalidad el aumento de capital acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad por la Junta que se encuentra reunida dejando constancia que las nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad por personas de nacionalidad ecuatoriana.

Accionistas	Capital actual en acciones de \$0,04	Capital actual en efectivo	Aumento suscrito en acciones de \$0,04	Aumento en pago en efectivo	Total incluido el aumento
Roberto Goldbaum	2225	\$89	6675	\$ 267	\$356
Sylvia de Goldbaum	2250	\$90	6750	\$270	\$360
David Goldbaum	525	\$21	1575	\$ 63	\$ 84
TOTAL	5000	\$200	15000	\$ 600	\$ 800

A continuación, el presidente de la sesión manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social, se debe modificar el Artículo Quinto y Sexto de los actuales estatutos y sugiere que se los sustituya por los siguiente...Artículo Quinto: "El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas"; Artículo Sexto: "El capital social de la compañía se encuentra dividido en 20000 acciones ordinarias y nominativas numeradas de la 001 a la 20000 inclusive"

La junta, por unanimidad aprueba los nuevos textos del Artículo Quinto y Sexto y además autoriza a la Gerente General de la compañía, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas y para que suscriba todas las escrituras públicas y demás documentos legales, que se requieran para dar fiel cumplimiento de lo resuelto, hasta su legal finalización.





Una vez que se ha agotado el orden del día, se concede un receso de quince minutos para la redacción de esta acta, y luego de dicho lapso, se reinstala la sesión con la presencia de los mismos socios, quienes la aprueban íntegramente y en consecuencia, firman a continuación en unidad de acto. f) Roberto Goldbaum.- f) Sylvia de Goldbaum, f) David Goldbaum

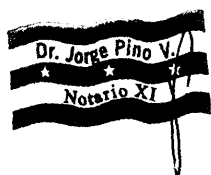
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-

Sylvia Smith de Goldbaum
Gerente General- Secretaria





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

la compareciente señora Sylvia Smith de Goldbaum, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BUKERI S.A.**, bajo juramento hace las siguientes declaraciones:

Tres.Uno) Que el capital suscrito de la Compañía **BUKERI S.A.** ha sido aumentado en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas conforme consta en el acta de sesión de la Junta General del tres de abril del dos mil siete que se agrega, por lo que en adelante la compañía girará sus negocios con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **Tres.Dos).**- Queda reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en la forma como esta establecida en el acta que se agrega. **Tres.Tres).**- Que el Aumento de Capital que por este instrumento se realiza, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, y así consta en los registros contables de la Empresa.- **Tres.Cuatro).**- La compañía **BUKERI S.A.** hasta la presente fecha no tiene contrato de obra pública ni ha sido contratista de Entidad Pública alguna.-----

CLÁUSULA CUARTA: Autorización.- Quedan expresamente autorizados los abogados Francisco Boloña Morales y Fanny Donoso Noboa para realizar todas las diligencias legales para la aprobación de la presente escritura.-----



Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura e incorpore los documentos habilitantes que acompaño. Firmado, firma ilegible:
Ab. Francisco Boloña Morales.- **Registro Profesional número trescientos cincuenta y cinco.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- 

por BUKERI S.A.

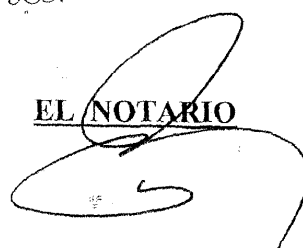


SYLVIA SMITH DE GOLDBAUM
GERENTE GENERAL

C.C. 0905915963

CERT. VOT. 0177-43

R.U.C. 0991108513001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorga



DR. JORGE PINO VERNAZA



gó ante mi, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en seis
fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del
mes de Septiembre del dos mil siete.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL





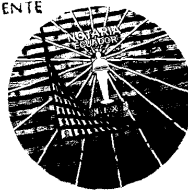
DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #.07.G.IJ.00006405, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 25 de Septiembre del 2007, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía **BUKERI S.A.**, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 27 de Septiembre del 2007.-



Ab. Joaquín Febres Cordero Molina
NOTARIO UNDECIMO SUPLENTE
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 49.303
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0006405, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 25 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía: **BUKERI S.A.**, de fojas 7.663 a 7.675, Registro Industrial número 538.

2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49303

•UDTLFDD99FLRFPDDJHO•

•X00LV99FPLED10YAHK599•

•ZANGH794VONDRBRUXENG•

•43GURR90CHVLJDR3DU•

S

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOY FE : Que en fecha he tomado nota al margen de la de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUKERI S.A.**, de fecha 27 de Diciembre de 1990, conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución No. **07-D-IJ- 0006405** de fecha 25 de Septiembre del 2007, emitida por el **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)** mediante la cual se aprueba la **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUKERI.**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 30 de Octubre del 2007.-



[Firma manuscrita]

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO X X I V

